



**ACUERDO No.009
FECHA: 21 DE ABRIL DE 2015**

Por medio del cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2015

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 001 de 1994, Art. 20, literal f, en el Acuerdo 021 de 2002, Art. 32 y Acuerdo 039 de 2014, Art. 27, literal a., y

CONSIDERANDO:

1. Que el literal c) del art. 27 del Acuerdo 039 del 18 de diciembre de 2014 establece: "Efectuar los traslados dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se contra acreditan no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos."
2. Que por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2015, Programa 01 – Administración Central en la suma de ochenta millones de pesos (\$80.000.000,00) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CREDITO PROPIOS	CREDITO PROPIOS
221	FUNCIONAMIENTO PROPIOS	80.000.000	
2211	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS	80.000.000	
221102	SERVICIOS PERSONALES	80.000.000	
2211020120	Honorarios propios	80.000.000	
2212	GASTOS GENERALES PROPIOS		60.000.000
221201	ADQUISICION DE BIENES PROPIOS		60.000.000
2212010220	Materiales y Suministros		60.000.000
221202	ADQUISICION DE SERVICIOS		20.000.000
2212020620	Impresos y Publicaciones		20.000.000
	TOTALES	80.000.000	80.000.000



**ACUERDO No.009
FECHA: 21 DE ABRIL DE 2015**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los 21.ABRIL.2015

ELBERTO PUMAREJO COTES
Presidente Sesión

IVAN MORON CUELLO
Secretario

